



Bufete Marín

Abogados

JUICIO PENAL FÓRUM FILATÉLICO

26ª SESIÓN - 12 DICIEMBRE 2017

En la vigesimosexta sesión del juicio, continúa la declaración del acusado Domingo Cuadra a preguntas de las defensas. Explica cómo se gestionaron los pagos de Comercio y Ventas SL a Jesús Fernández Prada SL. Preguntado por Parque Marítimo Anaga, manifiesta que comprobaron la existencia de la concesión y todo lo relativo a la misma, así como también sabían que había casi quinientos amarres y grandes expectativas de negocio. Afirma que Llorca sale de la operación cuando entra Grupo Unido. Dice que los 16 millones de euros eran poca inversión, dado el gran valor del proyecto. Preguntado por el acusado don Juan Ramón González, dice que era un abogado independiente, pero con mucha dedicación a Fórum. Dice que González no tomaba decisiones sobre inversiones, únicamente decisiones de contenido jurídico.

A preguntas de su propia defensa: Reconoce que él sabía que Briones era quien mandaba en Comercio y Ventas SL. El declarante afirma que comunicó al Juzgado Central de Instrucción los fondos de la operación citada en la sesión anterior, que tardaron seis meses en bloquearlos y que él no los tocó durante ese tiempo. Exhibida una escritura de compraventa para Grupo Unido, explica que él no interviene en el precio y que Grupo Unido era una gran empresa que se dedicaba meticulosamente al análisis de los precios y costes. Explica que los bancos nunca pusieron problemas para los pagos de Grupo Unido, ni hubo comunicaciones por parte de las entidades financieras al SEPBLAC. Dice que nunca recibió dinero en efectivo de Grupo Unido, ni de Llorca, que pagar en metálico habría hecho saltar todas las alarmas y destruido la buena imagen de Llorca. Exhibidos documentos sobre una operación en la que el Ayuntamiento de Marbella vende a Grupo Unido una finca, manifiesta, conforme a la tasación del propio Ayuntamiento, y de un perito anterior, que las máximas diferencias son de un 10% de unas tasaciones a otras e igualmente con respecto al precio finalmente pactado.

Explica que los fondos de Fiducenter, también se quedaron durante tres meses en España, controlados por el declarante, sin que él tocara nada del dinero. Dice que cuando se enteró de la intervención de Fórum, retornó a España los 11 millones de euros y los puso a disposición del Juzgado Central de Instrucción, por propia iniciativa, pues el Juzgado no sabía que ese dinero existía. Explica que quedaron algo más de 7 millones de euros puestos a disposición de esta causa, porque Hacienda se quedó 4 millones, en concepto de impuestos, por la enorme plusvalía obtenida en esta operación inmobiliaria, entre los 1,5 millones de compra y la venta de casi 12 millones. Es de suponer que Hacienda dispone de dichos fondos en el periodo que pasa entre que el declarante pone a disposición los fondos al Juzgado y este termina por bloquearlos.

Por otra parte, el acusado puntualiza que es su letrado defensor quien le



Bufete Marín

Abogados

recomendó no hacer más informes porque ya estaba imputado en la causa. Afirma que redactaron un informe de 350 páginas para la Administración Judicial. Dice que hasta el año 2007 el administrador judicial nombrado para dirigir Fórum después de la intervención siguió contando con los servicios de su despacho y pagando los mismos, pues debía considerar que eran legales y necesarios. Exhibido su informe de 350 páginas, va explicando los procedimientos seguidos para gestionar las operaciones de Grupo Unido y las gestiones para cobros de deudas y demás. Explica que informaron mediante escrito al Juez Instructor del caso Ballena Blanca de lo que pudiera interesarle. Va explicando cuando informó al Juzgado Central de Instrucción de diferentes cantidades de varios millones que estaban bajo su gestión en diferentes cuentas, propiedad de Grupo Unido.

Preguntado por la escritura exhibida en la que consta un préstamo de Fórum Filatélico a la sociedad Marbesquare, propiedad de Llorca, préstamo que fue polémico en el interrogatorio del fiscal, explica que Grupo Unido había endosado pagarés a Fórum, por lo que la empresa matriz tenía ya la potestad para actuar por sí misma. Manifiesta que el acusado don Antonio Merino es quien presionó para que se garantizaran los pagos mediante hipoteca. Supone que el préstamo pudo ser para conseguir que se firmara la escritura de hipoteca. Explica que así se garantizaban tener los terrenos objeto de la compra en caso de impago.

Manifiesta que el SEPBLAC nunca se dirigió a su despacho para pedirles aclaraciones, tampoco notario alguno se dirigió al SEPBLAC. Preguntado por el informe pericial de la Agencia Tributaria sobre las compras de Grupo Unido, declara que él no sabía que en el negocio de Fórum podía haber algún tipo de estafa.

Exhibido un documento en el que Fórum le califica de desleal por su comunicación al SEPBLAC, explica, en referencia a Briones, que es muy difícil que alguien que no es abogado y que es cliente pueda entender cómo se informa al SEPBLAC. Destaca que colaboró como testigo en una investigación de Canarias que surgió a partir del caso Parque Marítimo Anaga.

El declarante afirma que no conocía que Llorca se dedicaba también a la filatelia, creía que su negocio era principalmente realizar funciones de abogado y asesor. Dice no tener conocimiento alguno de filatelia. Aquí finaliza su declaración.

Comienza la declaración del acusado don Daniel Pouget Llorca, sobrino de Llorca Rodríguez, presente en la causa por su relación con la administración de diversas empresas propiedad de éste y su papel en la liquidación de parte del patrimonio de su tío. El acusado se declara conforme con las acusaciones del Ministerio Fiscal en su escrito, con algunas excepciones que irá matizando. Afirma que es comercial de profesión, con master en Dirección de Empresas. Dice que la última vez que él y Llorca contactaron fue en Abril de 2010, después de que el declarante le enviara un email tras su propia detención, diciéndole que cortarían comunicaciones.



Bufete Marín

Abogados

Reconoce haber visitado a su tío en Venezuela, donde dice haber conocido al acusado don José Ramón Iglesias en agosto de 2006. Sin embargo, el declarante afirma no haber conocido la relación de Llorca con Fórum hasta mediados de 2007. Tras su absolución por el Tribunal Supremo, su tío le comenta que había estado condenado por la Audiencia Nacional por blanqueo de capitales. Preguntado por un total de tres visitas entre 2006 y 2007 a Venezuela, explica que son de carácter familiar, sin otro motivo concreto. Preguntado por viajes a Jordania, niega que tenga nada que ver con su tío.

Preguntado por la sociedad Voydema Desarrollo SL, reconoce que él era el administrador, y afirma que se trataba de una sociedad de carácter patrimonial. Preguntado por la sociedad Tritón Carmenara SL, que recibió fondos de la red de proveedores de Fórum, explica que es su tío quien le pone a trabajar para ella en 2002 y terminó siendo administrador de la misma. Preguntado por Inmobiltron SL, confirma que también llegó a ser administrador de la misma. En esta sociedad se recibieron transferencias de Durrell Enterprises y de otra sociedad gibraltareña, Selberry Company Ltd, pero el declarante explica estos movimientos por la situación de quiebra que podía tener la empresa y afirma que es su tío quien le enviaba los fondos, él supone que obtenidos mediante ampliación de capital por parte de los socios.

Exhibido un email bastante comprometido, presuntamente escrito por el declarante, afirma que es un email que le han escrito a su tío y que él lo habrá reenviado, pero que él mismo no podía hacer ninguna de las gestiones que se reflejan en el texto ni conocía cómo hacerlas. Exhibidos otros emails entre su tío y él, sí los reconoce y explica que son gestiones que el declarante tenía que hacer sobre una vivienda propiedad de su tío en Marbella, dando un poder al acusado don Roberto Irace. También reconoce muchas otras gestiones de compraventa de inmuebles para su tío. Reconoce en sus comunicaciones con Llorca los nombres de Juan Miguel García Gómez y Lucía Valcárcel. Asegura que a García Gómez le conoce toda la familia desde hace muchísimos años. Le identifica como secretario personal de su tío.

Preguntado por el contenido incautado por la policía en una de las cajas de seguridad de Londres, dice que la policía no le informó de la cantidad. Manifiesta que no quiso decir a la policía que el dinero era de su tío porque estaba en una situación de crisis generalizada y económica. Confirma la versión del acusado Sr. Fernández Bragado de que ambos tenían una llave de la caja.

Reconoce unas fotografías en las que está en el avión privado de su tío, así como en sus viviendas de Caracas e Isla Margarita, y dice que se trataba de un encuentro organizado por el acusado don José Ramón Iglesias,.

A las defensas manifiesta: Que los hijos de Llorca se quedan en la casa de Coín cuando su padre se va y finalmente la familia decide vender el inmueble sin intervención de Llorca, pero no puede porque está preventivamente incautado.

A su propia defensa: Matiza que la venta de la empresa Ramsey no la hizo él, por



Bufete Marín

Abogados

lo que en este punto no está conforme con la acusación del fiscal. También afirma que la caja de seguridad no la gestionaba directamente él, sino que era realmente de su tío. Dice que la relación con su tío era casi paterno-filial.

Finalizada su declaración, se reorganizan por la Presidencia del Tribunal las próximas declaraciones. La defensa de los hijos de Francisco Briones, presentes en la causa como posibles partícipes a título lucrativo, manifiesta que no van a declarar.

Comienza la declaración de don Philippe Andre Sadi Vitse, como posible partícipe a título lucrativo, que únicamente va a responder a preguntas de su letrado: Explica que trabajaba como jefe de una agencia de Credit Suisse en Ginebra, que conoció al acusado don Jesús Sánchez Rodríguez como cliente y que llegaron a tener relación personal. Afirma que Sánchez Rodríguez le manifestó que tenía intención de hacer inversiones en Ucrania, por lo que le hizo transferencias por 473.000 euros, de los que el declarante nunca dispuso. Afirma que simplemente mantuvo el dinero hasta que lo devolvió porque Sánchez Rodríguez no quiso realizar finalmente esas inversiones.

Comienza la declaración de la esposa de Francisco Briones, doña Consuelo Carrión Guidotti, como posible partícipe a título lucrativo. A preguntas del Ministerio Fiscal, en acción civil, manifiesta que ella y Briones contrajeron matrimonio en régimen de separación de bienes, que constituyeron juntos en 1990 la sociedad Comercio y Ventas SL y que ella es licenciada en medicina. Dice que en Comercio y Ventas tenía un sueldo fijo y explica que ella ayudaba a su marido a hacer traducciones de cursos de ventas del inglés al español y también en tareas administrativas. Reconoce que la sociedad también servía para que su marido facturase servicios a Fórum. Declara que en 1996 Briones se desprendió de sus acciones en favor de sus hijos. Preguntada por la liquidación de la sociedad en 2007, dice que se hace porque estaba totalmente bloqueada y sin ingresos. Hace una explicación de los bienes inmuebles que quedaron de Comercio y Ventas. No sabe explicar por qué no aparecen varios locales en la venta a una persona concreta ni en la liquidación de la sociedad. Afirma que no se vendieron solamente a una persona. Explica que las gestiones con los bancos las hacía su marido. Sobre la adjudicación de dos SICAVS y otros fondos, explica que su agente de bolsa consiguió grandes beneficios. Reconoce que ella tenía un poder para disponer de estos fondos. Confirma no tener firma en la cuenta de UBS de Suiza y que no sabía de ella.

A preguntas de su propia defensa, explica que tuvieron inversiones de Comercio y Ventas con varios bancos, pero todos españoles, no suizos. Declara que los bancos les prestaron más de 2,5 millones de euros. Estos préstamos se concentraron en el año 2002. Finalmente ganaron algo más de 3 millones de euros, después de impuestos, con las ventas de inmuebles. Por inversiones financieras tuvieron 1,5 millones de beneficio. Manifiesta que no sabe nada de la otra empresa con la que Briones que facturaba a Fórum, Coborsa, y que ella no ha recibido dinero alguno de esa sociedad; dice que era una sociedad exclusiva



Bufete Marín

Abogados

de su marido, no de la familia. Confirma que puso la herencia que recibió de su familia en la sociedad Comercio y Ventas en el momento de su constitución. Aquí finaliza su declaración y la sesión de hoy.

Bufete Marín

En Madrid, a 12 de Diciembre de 2017